



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 25 días del mes de Abril de 2011, comparece por una parte el Sr Hugo FIGUEROA, DNI Nro 92.781 640 en su condición de Delegado de la Obra sita en calle Pampa Nro. 50 de esta Ciudad y por la otra, el Dr Pablo Ariel González D.N.I 28 438.973 y el Dr Christian Martin Bevacqua D.N.I 28 860.470 en representación de la empresa FERROMEL S A y expresan que han alcanzado un acuerdo en los siguientes términos:

1.- Establecer por única vez y respecto de la totalidad de los trabajadores de la empresa que prestan tareas en dicha obra bajo el Convenio UOCRA, el pago de una suma de carácter excepcional y no remunerativo de \$2 674,52 - para todas las categorías, todo ello conforme tabla que se adjunta en Anexo I que corresponde a valores mensuales


2 - Dicha suma será pagadera en dos cuotas iguales y consecutivas, la primera a las 48 hábiles el suscripto el presente y la segunda con los haberes correspondientes a la segunda quincena del mes de abril de 2011

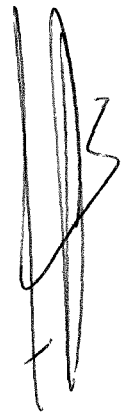
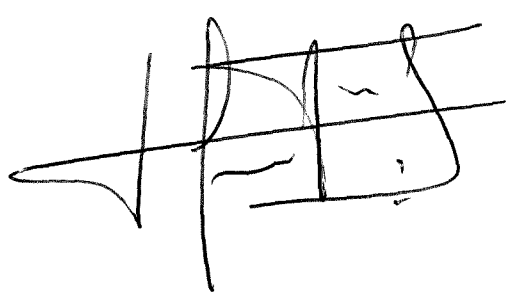
3 - Habida cuenta del carácter no remunerativo y extraordinario de la suma acordada, la misma no se incorporará a los salarios básicos, ni será tenida en cuenta a los efectos del cálculo de horas extras, aguinaldo, vacaciones, asignación por Fondo de Cese Laboral y ninguna indemnización y/o concepto cuyo cálculo module sobre el salario Tampoco estarán sujetos a aportes y contribuciones de la seguridad social Asimismo, dado su carácter de extraordinario, bajo ningún supuesto adquirirá normalidad y habitualidad, aplicándose exclusivamente durante el plazo establecido -

4 - Continuar con las tratativas y esfuerzos que vienen llevando a cabo en pos de lograr niveles salariales que recojan las particularidades de la actividad desarrollada por los trabajadores respetando y haciendo respetar todos los principios constitucionales y legales

5 - Las partes de común acuerdo manifiestan que le presente acuerdo rige desde la fecha su suscripción sin perjuicio de lo cual cualquiera de ellas podrá ocurrir por ante la autoridad de aplicación a los efectos de su registro

Previa lectura y ratificación, las partes firman dos ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto.


Dr. PABLO A. GONZALEZ
ABOGADO
C.P.A.C.F. 1° 93 F° 647



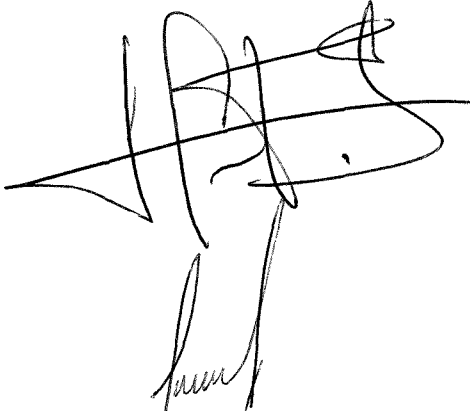
Obra Aeroparque

Categoría Ayudante

Hs Normales	\$ 2 025,76
Puntualidad	\$ 58,00
Presentismo	\$ 416,75
TK 100%	\$ 301,27
Subtotal	\$ 2 801,78
Concepto No Rem	\$ 2 674,52
Total Bruto	\$ 2.801,78
Total Neto	\$ 5.000,00

Categoría Medio Oficial

Hs Normales	\$ 2 203,52
Puntualidad	\$ 58,00
Presentismo	\$ 452,30
TK 100%	\$ 326,97
Subtotal	\$ 3 040,79
Concepto No Rem	\$ 2 674,52
Total Bruto	\$ 3.040,79
Total Neto	\$ 5.198,38



Dr. PABLO A. GONZALEZ
ABOGADO
C.P.A.C.F. 1° 93 F° 647



Categoría Oficial

Hs Normales	\$ 2 393,60
Puntualidad	\$ 58,00
Presentismo	\$ 490,32
TK 100%	\$ 354,45
Subtotal	\$ 3 296,37
Concepto No Rem	\$ 2 674,52
Total Bruto	\$ 3.296,37
Total Neto	\$ 5.410,51

Categoría Oficial Esp.

Hs Normales	\$ 2 808,96
Puntualidad	\$ 58,00
Presentismo	\$ 573,39
TK 100%	\$ 414,50
Subtotal	\$ 3 854,85
Concepto No Rem	\$ 2 674,52
Total Bruto	\$ 3.854,85
Total Neto	\$ 5.874,05

12

Dr. PABLO A. GONZALEZ
ABOGADO
C.P.A.C.F. T° 93 F° 647



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



EXPEDIENTE N°: 1.443.653/11

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de Mayo de 2011, siendo las 17 horas, comparecen al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, DIRECCIÓN NACIONAL RELACIONES DEL TRABAJO, por ante, el Sr. Luis Emir **BENITEZ**, Secretario de Conciliación, del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, el Dr. Pablo Ariel GONZALEZ, en su carácter de Apoderado de la firma FERROMEL S.A., por una parte y por la otra el Dr. Diego ZANG, en su carácter de Apoderado de la UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION, conjuntamente con el Sr. Hugo FIGUEROA, y Alberto GALLARDO, como delegados del personal-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante, y cedida la palabra ambas partes, las mismas manifiestan: Que vienen por este acto a fin de ratificar el acuerdo alcanzado en forma directa, el que se agrega en su original, solicitando forme parte integrante de las presentes actuaciones. Asimismo se aclara que las fojas 2/6 son fotocopias. Las partes solicitan su homologación.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mi para constancia.-----

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA

Dr. PABLO A. GONZALEZ
ABOGADO
C.P.A.C.F. T° 93 F° 647
Sr. LUIS EMIR BENITEZ
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N° 3 - D.N.C.
D.N.R.T. - MTE y SS